









Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO ESPECIFICO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL (EOC) (3T/2023)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- Según Resolución de 26 de junio de 2023, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Edificación y Obra Civil, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés y, con carácter exclusivamente informativo, las páginas en webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Avilés podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.











Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, y revisada y comprobada la documentación presentada, se publicará, por los medios señalados anteriormente, la relación definitiva de personas candidatas admitidas para acceder a la fase de asesoramiento, así como los solicitantes excluidos por incumplir los requisitos de acceso, y aquellos que deban tenerse por desistidos de su solicitud.

Esta relación definitiva será susceptible de recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para aquellas personas a las que se imposibilite la continuación en el procedimiento.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación definitiva de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Edificación y Obra Civil.

De conformidad con los artículos 112, 121 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, con la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, y con la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria rectora del procedimiento, contra la presente relación definitiva de personas admitidas y excluidas podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CIFP con fecha 21 de noviembre de 2023.

Avilés, 21 de noviembre de 2023 La directora del CIFP de Avilés

SUSANA FONSECA ASPRÓN











Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea — NextGenerationEU

ANEXO I RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO/2023/11409	GARRIDO RUBIO, JOSE LUIS	***2465**	UC2140_3 UC2141_3 UC2147_3 UC2148_3 UC2149_3 UC2150_3 UC2327_2
AUTO/2023/13762	ORTIZ CARNEADO, DAMIAN	***3254**	UC0869_1 UC0141_2 UC0142_1 UC0143_2 UC0278_1 UC1912_2 UC1913_2 IC1914_2 UC1915_2 UC1916_2 UC2327_2 UC2140_3 UC2141_3 UC2147_3 UC2148_3 UC2149_3 UC2150_3 UC2327_2 UC0869_1 UC0871_1 UC0872_1 UC1938_38 UC1939_2 UC1940_2 UC1941_2 UC2327_2
AUTO/2023/13605	CASTRO NIDO, JUAN MIGUEL	***0572**	UC0869_1 UC0141_2 UC0142_1 UC0143_2 UC0278_1 UC1912_2 UC1913_2 UC1916_2 UC2327_2 UC1903_1 UC1920_2 UC1921_2 UC1922_2 UC1923_2 UC2327_2 UC1926_1 UC1927_2 UC1928_2 UC2327_2 UC0869_1 UC0871_1 UC0872_1 UC1938_2 UC1939_2 UC1940_2 UC1941_2 UC2327_2 UC0869_1 UC0871_1 UC1320_1 UC1938_2 UC1941_2 UC1942_2 UC1943_2 UC2327_2 UC2140_3 UC2141_3 UC2147_3 UC2148_3 UC2149_3 UC2150_3 UC2327_2
AUTO/2023/13550	PEREZ LOPEZ, LUIS DAVID	***2212**	UC0869_1 UC0141_2 UC0142_1 UC0143_2 UC2140_3 UC2141_3 UC2147_3 UC2148_3 UC2149_3 UC2150_3
AUTO/2023/13678	MIRANDA BARBON, IVAN	***8035**	UC0869_1 UC0141_2 UC0142_1 UC0143_2 UC0278_1 UC1912_2 UC1913_2 UC1914_2 UC1915_2 UC1916_2 UC2327_2 UC1903_1 UC1920_2 UC1921_2 UC1922_2 UC1923_2 UC2327_2 UC0869_1 UC0871_1 UC0872_1 UC1938_2 UC1939_2 UC1940_2 UC1941_2 UC2327_2 UC0869_1 UC0871_1 UC1320_1 UC1938_2 UC1941_2 UC1942_2 UC1943_2 UC2327_2 UC2140_3 UC2141_3 UC2147_3 UC2148_3 UC2149_3 UC2150_3 UC2327_2
AUTO/2023/13807	ALVAREZ GONZALEZ, JOSE JUAN	***3646**	UC1926_1 UC1927_2 UC1928_2 UC2327_2
AUTO/2023/13808	MENDEZ RODRIGUEZ, JOSE MARIA	***2037**	UC0869_1 UC0141_2 UC0142_1 UC0143_2 UC0278_1 UC1912_2 UC1913_2 UC1914_2 UC1915_2 UC1916_2 UC2327_2 UC0869_1 UC0871_1 UC0872_1 UC1938_2 UC1939_2 UC1940_2 UC1941_2 UC2327_2 UC0869_1 UC0871_1 UC1320_1 UC1938_2 UC1941_2 UC1942_2 UC1943_2 UC2327_2
AUTO/2023/13920	SAAVEDRA ARBOLEYA, ENRIQUE	***1915**	UC0278_1 UC1912_2 UC1913_2 UC1914_2 UC1915_2 UC1916_2 UC2327_2 UC0871_1 UC1938_2 UC2327_2 UC0871_1 UC1938_2 UC1941_2 UC2327_2
AUTO/2023/13960	TRAPIELLO FERNANDEZ, JAVIER	***8544**	UC0278_1 UC1912_2 UC1913_2 UC1914_2 UC1915_2 UC1916_2 UC2327_2
AUTO/2023/13977	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON	***1631**	UC0869_1 UC0141_2 UC0142_1 UC0143_2 UC0278_1 UC1912_2 UC1913_2 UC1914_2

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL











Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

C1903_1 C1923_2
_
21020 2
C1928_2
C0872_1
C1941_2
C1320_1
C1943_2
C2147_3
C2327_2
C0143_2
C1938_2
C2327_2
C2148_3
C1914_2

ANEXO II RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CAUSA SUBSANACIÓN
AUTO/2023/13475	RODRIGUEZ ORTEGA, OLIDIA	***5936**	7

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).1)
4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).2)
5	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 11.1.d)
		Artículo 1.1 y apartado primero convocatoria
6	Consta ya acreditación de las unidades de competencia solicitadas	rectora

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Ley 39/2015, de 1 de octubre
7	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a su subsanación	Artículo 68.1